"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO

Al margen logotipo del Organismo Público Descentralizado, Operagua, cuidando el futuro y otro logotipo del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Administración 2022-2024, ¡Somos futuro!

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

De la Subdirección de Consumidores

Artículo 52.- Corresponde a la Subdirección de Consumidores, el despacho de los siguientes asuntos:

- Determinar, liquidar y recaudar las contribuciones y otros ingresos derivados de la prestación de los servicios a cargo del Organismo;
- **II.** De acuerdo con las disposiciones fiscales, proponer las políticas para subsidios, bonificaciones, condonaciones,

descuentos, ajustes a contribuciones y sus accesorios y en su caso aplicarlas;

- III. Actualizar el Padrón de Usuarios del Organismo;
- IV. Expedir Certificado de Pago de Derechos de Agua Potable y Drenaje, Certificado por Operación Mantenimiento y

Reposición de Redes y la Constancia de no Servicios;

- V. Proponer a la Dirección General la cancelación de cuentas incobrables y la prescripción de créditos fiscales para la debida aprobación del Consejo Directivo:
- VI. Integrar, actualizar y resguardar los registros informáticos, estadísticos y cartográficos de tomas y usuarios;
- VII. Coordinar el levantamiento y procesamiento de censos, encuestas y muestreos sobre lotes baldíos, tomas, usuarios y otros, y
- **VIII.** Las demás que le confieran otras disposiciones legales y las que le encomiende la Dirección de Comercialización.

